

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DEL PROYECTO MONTERREY-NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO, QUE INCLUYE SU DISEÑO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, POR 30 AÑOS, PARA (I) CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER UNA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES TIPO A4S "MONTERREY – NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO, QUE INICIA EN EL ENTRONQUE LA GLORIA UBICADO EN EL KM 145+000 DE LA CARRETERA FEDERAL DE CUOTA MEX-85D Y TERMINA EN EL KM 194+000 DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MEX-85"; (II) CONSTRUIR UN CUERPO NUEVO EN LA CARRETERA FEDERAL EXISTENTE NUEVO LAREDO – MONTERREY, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO; Y III) CONSERVAR Y MANTENER LA CARRETERA FEDERAL LIBRE DE ALTAS ESPECIFICACIONES TIPO A2, "MONTERREY – NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA – SAN FERNANDO", ENTRE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.

APÉNDICE 2

APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Y SUS FORMATOS





ÍNDICE

- 1. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA OFERTA ECONÓMICA.
- 1.1. Información Económica y Financiera requerida durante la Revisión Previa del Concursante.
- 1.2. Otras Consideraciones.
- 2. INFORMACION ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA OFERTA ECONÓMICA
- 2.1. Información Económica y Financiera
- 2.2. Presupuesto de Construcción.
- 2.3. Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera
- 2.4. Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado
- 2.5. Presupuestos de Operación y Mantenimiento.
- 2.6. Presupuestos de Conservación.
- 2.7. Subcontrataciones.
- 2.8. Términos y Condiciones de los Contratos de Financiamiento.
- 2.9. Impuestos.
- 2.10. Seguros.
- 2.11. Estimaciones de Tránsito.
- 2.12. Tarifas para los Usuarios
- 2.13. Pago Anual Fijo.
- 2.14. Ingresos Diferenciales.
- 2.15. Modelo Financiero y Proyecciones Financieras.
- 2.16. Resultado del Análisis Financiero
- 2.17. Fondos y Presupuestos
- 3. FORMATOS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.
- 4. LISTA DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE COMPONENEN LA OFERTA ECONÓMICA.





1. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA OFERTA ECONÓMICA.

El objetivo general de este Apartado de Aspectos Económicos y Financieros es dar a conocer a los Concursantes de manera detallada los requisitos económicos y financieros que rigen el Concurso en todas sus etapas y que los Concursantes deberán observar en la preparación de sus documentos para la Revisión Previa del Concursante y dentro de su Oferta Económica para el desarrollo del proyecto de asociación público privada para la prestación del servicio de disponibilidad del Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo, Tramo La Gloria-San Fernando, que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión de jurisdicción federal, por 30 años, para (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener una autopista de altas especificaciones tipo A4S "Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria—San Fernando, que inicia en el entronque La Gloria ubicado en el km 145+000 de la carretera federal de cuota MEX-85D y termina en el km 194+000 de la carretera federal libre MEX-85"; (ii) construir un cuerpo nuevo en la carretera federal existente Nuevo Laredo – Monterrey, Tramo La Gloria - San Fernando; y iii) conservar y mantener la carretera federal libre de altas especificaciones tipo A2, "Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria—San Fernando, entre los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

1.1. Información Económica y Financiera requerida durante la Revisión Previa del Concursante.

Para la preparación de la documentación requerida para la Revisión Previa del Concursante, los Concursantes deberán presentar la información económica y financiera solicitada en las Bases Generales del Concurso y en el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales, la cual se deberá presentar en formato electrónico y / o impresa, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales del Concurso.

1.2. Otras Consideraciones.

- 1.2.1. Los Consorcios que obtengan el Comprobante de Revisión Previa no podrán variar la estructura, integrantes y responsabilidades en su Propuesta salvo por lo estipulado en los <u>sub-incisos 1.9.4 y 1.9.5</u> de las Bases Generales del Concurso; cualquier variación de estos conceptos no considerada en los citados subpárrafos será causa de desechamiento de su Propuesta.
- 1.2.2. El Concursante Ganador deberá firmar el Contrato APP conforme a lo establecido en el <u>inciso 3.9</u> de las Bases Generales del Concurso, y no podrá, salvo por lo estipulado en el <u>inciso 3.11</u> de las Bases Generales del Concurso, variar la estructura presentada a la Convocante en la Propuesta.





2. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA CON LA OFERTA ECONÓMICA.

2.1. Información Económica y Financiera Requerida

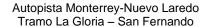
Los Concursantes deberán incluir en su Propuesta, dentro del sobre o paquete identificado como "Oferta Económica", la información económica y financiera que se detalla en este Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, incluyendo el formato AEF/01 "Formato de Oferta Económica" en versión impresa y versión electrónica en que manifieste: (i) que la Oferta Económica constituye una oferta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Concursante; (ii) el monto que ofrece como Pago Inicial por el otorgamiento de la Concesión, en Pesos, el Capital de Riesgo y Financiamientos a aportar así como el monto de Construcción de las Obras y las tarifas totales, las cuales son sin IVA y a Pesos de la fecha de presentación de Propuestas; (iii) que conoce y ha revisado las Bases Generales de Concurso, el proyecto de Contrato APP y los Documentos del Concurso, aceptándolos de manera incondicional; (iv) ratificar que actúa a nombre y por cuenta propia; y que (v) en caso de resultar Concursante Ganador, se obliga a suscribir el Contrato APP y otorgar las garantías de cumplimiento correspondientes.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que:

- 2.1.1. Salvo por lo estipulado en el sub-inciso 1.9.4 de las Bases, no se aceptarán cambios en relación con la Propuesta del Concursante respecto del Comprobante de Revisión Previa del Concursante, incluyendo la estructura del Consorcio y los Subcontratistas.
- 2.1.2. Es de interés del Gobierno Federal que el presente proyecto de Asociación Público-Privada inicie su construcción a la brevedad. Dadas las características técnicas del proyecto y la disponibilidad del derecho de vía, el Concursante Ganador deberá comprometerse a iniciar los trabajos de construcción a más tardar el día 8 de junio de 2017.

La Secretaría está consciente que, en los tiempos establecidos para el inicio de la obra, será difícil lograr el cierre financiero con cualquier institución de crédito para los financiamientos del proyecto. Por lo anterior, los Concursantes deberán considerar en su propuesta que, en caso de no lograr el cierre financiero previo al inicio de construcción, es decir, el 8 de junio de 2017, tendrán que iniciar los trabajos de construcción con Capital de Riesgo.

Los Concursantes deberán presentar dentro de su Oferta Económica una Carta de Crédito en términos del formato AF /15, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo de \$1,500,000,000.00 pesos (mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.) para garantizar (i) el inicio de la Construcción el 8 de junio de 2017; (ii) la Inversión Inicial en términos del Contrato APP; y (iii) la aportación del Capital de Riesgo pendiente de aportar con posterioridad a la inversión inicial en términos del Contrato APP.



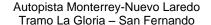
CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017



En caso de resultar Concursante Ganador, la Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá realizar los trámites necesarios para modificar la Carta de Crédito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 25 del Contrato APP y aportarla al Fideicomiso de Administración previo a la firma del Contrato APP. De no realizar dicha aportación se hará efectiva la Carta de Crédito presentada por el Concursante Ganador en su Oferta Económica.

El Concursante Ganador deberá aportar al Fideicomiso de Administración, previo a la firma del Contrato APP, la Carta de Crédito "stand-by" irrevocable, por el monto señalado en su Oferta Económica, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 25 del Contrato APP.

- 2.1.3. Los Concursante deberán considerar en su Oferta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 30% (treinta por ciento) del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, costos de cobertura de los mismos, fondos de cobertura (fondo de reserva de servicio de la deuda), ni el IVA.
- 2.1.4. Los formatos solicitados en este Apéndice se presentarán a Precios Constantes de la fecha de presentación de la Propuesta y el modelo financiero en precios nominales con la posibilidad de cambiar entre precios nominales y constantes, indicando los supuestos de inflación durante cada etapa del Proyecto, así como su fuente de información. Los formatos deberán estar ligados a la versión electrónica del modelo financiero que se presente.
- 2.1.5. Cada Concursante deberá entregar la Oferta Económica de conformidad con los incisos y sub-incisos 2.6.3, 2.7, y 3.1 de las Bases Generales del Concurso. Asimismo, la documentación deberá ser impresa en papel membretado del Concursante, debidamente firmada y foliada e incluyendo un CD con el modelo financiero, en versión electrónica. Los formatos contenidos en este apartado se deberán encontrar transcritos en hojas de cálculo Excel, mismo programa que deberá utilizarse bajo la exclusiva responsabilidad de cada Concursante, por separado dentro del archivo en que se haga llegar el modelo financiero establecido en el apartado 2.15. Asimismo, dichos formatos electrónicos deberán estar vinculados al modelo financiero.
- 2.1.6. Los Concursantes deberán seguir las siguientes premisas en la preparación de su Oferta Económica, tanto en el llenado de los formatos como en la creación del modelo financiero:
 - 2.1.6.1. El horizonte de evaluación es de 30 (treinta) años.
- 2.1.6.2. La periodicidad de los cálculos durante la etapa de Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera deberá de ser mensual y en la etapa de Operación la periodicidad de la evaluación será anual.
- 2.1.6.3. Se deberá calcular y establecer en forma explícita el costo de las Obras incluyendo y sin incluir el IVA, a Precios Constantes de la fecha de presentación de Propuestas.







- 2.1.6.4. Se deberá calcular y establecer el costo de las Obras al final de la etapa de Construcción y de Rehabilitación, incluyendo Obras, equipamiento, estudios y proyectos (incluyendo el Proyecto Ejecutivo), presupuesto de Obras Adicionales, Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente, constitución inicial del Fondo de Conservación y Mantenimiento, Supervisor de Construcción, entre otros, a Precios Constantes de la fecha de presentación de Propuestas.
- 2.1.6.5. Determinación explicita de las tarifas que se aplicarán al inicio de Operación conforme a lo establecido en el proyecto de Contrato APP y el proyecto de Título de Concesión;
- 2.1.6.6. Se deberán calcular en forma detallada los gastos de Operación, Conservación y Mantenimiento y, en general, los necesarios para la Operación que permitan cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Apartado de Aspectos Técnicos;
- 2.1.6.7. Se deberá establecer el escenario de demanda, medido en TPDA, estructura vehicular y tasa(s) de crecimiento considerada(s);
- 2.1.6.8. Se deberá establecer la estructura financiera con los límites indicados en el subinciso 2.1.3. de este Apartado de Aspectos Económicos y Financieros respecto del Capital de Riesgo.
- 2.1.6.9. La Propuestas deberán ser presentadas en Pesos de la fecha de presentación de Propuestas conforme se indica en cada uno de los formatos solicitados en este Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, excepto el modelo financiero el cual deberá presentarse de conformidad con lo indicado en el sub-inciso 2.1.4 de este Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.
- 2.1.6.10. Todos los Concursantes a excepción del Promotor deberán considerar dentro de su Oferta Económica el reembolso al Promotor por un monto de \$12,745,131.52 (doce millones, setecientos cuarenta y cinco mil, ciento treinta y un pesos 52/100 M.N.) más el IVA correspondiente, por los gastos incurridos en los estudios presentado para la preparación de la PNS.
- 2.1.7. En caso de que el Concursante haya considerado utilizar financiamiento(s) en moneda extranjera, ni el Gobierno Mexicano, ni la SCT otorgarán garantía o cobertura cambiaria alguna. El Concursante deberá hacer evidente en su Oferta Económica los mecanismos y costos asociados con la cobertura del riesgo cambiario.
- 2.1.8. Ninguna de las consideraciones de este inciso 2.1. contradice o invalida lo solicitado a los Concursantes en la Oferta Técnica, por lo que en caso de contradicción se estará a lo estipulado en el Apéndice 1 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las presentes Bases





Generales del Concurso.

2.2. Presupuesto de Construcción

2.2.1. Todos los Concursantes deberán presentar en su Oferta Económica el Presupuesto de Construcción, detallado por partidas, sub-partidas, conceptos de obra y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total del Presupuesto de Construcción que integra el Proyecto del Concursante.

El Presupuesto de Construcción deberá incluir el detalle tanto de la Construcción de la Autopista, como para la Rehabilitación de la Carretera.

El Presupuesto de Construcción deberá ser presentado en el formato AEF/04A "Presupuesto de Construcción" y AEF/04C "Presupuesto de Rehabilitación". Se deberán distinguir los elementos correspondientes a la construcción del eje longitudinal troncal del Proyecto, por una parte, y los componentes correspondientes al resto del Proyecto, por otra parte, incluyendo los entronques en los extremos de la vía y los accesos adicionales (no troncal). La suma de ambos totales (troncal + no troncal) deberá ser igual al total del Presupuesto de Construcción según resulte aplicable y deberá ser congruente con lo presentado en el Programa de Construcción a toda la documentación considerada en la Oferta Técnica, así como con el Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera mencionado en el inciso 2.3 siguiente.

- 2.2.2. El Presupuesto de Construcción deberá elaborarse en Pesos Constantes a Precios de la fecha de presentación de Propuestas y será presentado en versión impresa firmada y en versión electrónica.
- 2.2.3. El Concursante adicionalmente deberá presentar los análisis de los precios unitarios que representen al menos el 80% (ochenta por ciento) del monto total del presupuesto (costos horarios, maquinaria, etc.) según lo señalado en el formato AEF/04.1 "Análisis de Precios Unitarios", el cual deberá incluir un análisis de cargos indirectos que considere entre otros: la supervisión a cargo del constructor; los costos de su control interno y la utilidad correspondiente.

En el caso que el Concursante utilice básicos para la generación de la Propuesta, en su análisis de precios unitarios, deberá presentar también el análisis de los básicos.

Tal información deberá presentarse según lo señalado en el formato AEF/04.1 "Análisis de Precios Unitarios".

De igual forma, el Concursante deberá anexar en medio electrónico, liberado sin contraseñas, la base de datos del sistema de precios unitarios que haya utilizado para la generación de su Propuesta (Neodata, Opus, etc.), con los archivos de análisis de sobrecostos





(indirectos, utilidad, financiamiento).

El Concursante deberá tener en cuenta en la preparación de su Propuesta que, en todo momento durante la ejecución de la Construcción y de la Rehabilitación, el porcentaje que resulte del análisis de cargos indirectos referidos en el párrafo inmediato anterior se mantendrá fijo para fines de autorización de estimaciones y para el cálculo del monto total de las obras. Las variaciones del porcentaje correrán por cuenta del Concursante Ganador y no darán lugar a incrementos de tarifa o ampliaciones de plazo del Contrato APP, ni se reconocerán como Capital de Riesgo bajo ninguna circunstancia.

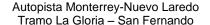
Toda la Información deberá ser congruente con el catálogo de conceptos que presente en su Oferta Técnica.

2.3. Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera

- 2.3.1. Los Concursantes deberán presentar para su análisis el desglose mensual de los principales conceptos de inversión, distribuidos en el tiempo, que cada Concursante considere necesario para la Construcción de la Autopista y puesta en Operación, así como para la Rehabilitación de la Carretera incluyendo una previsión para la Supervisión de Construcción equivalente al menos al 3.00% (tres por ciento) del Presupuesto de Construcción. Los Concursantes deberán presentar dicha información en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas, de conformidad con el formato AEF/05 "Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera", en versión impresa y en versión electrónica.
- 2.3.2. El monto total determinado en los formatos AEF/04A y AEF/04C deberán coincidir con el total del Presupuesto de Construcción de Obra del formato AEF/05.
- 2.3.3. El Programa de Inversión presentado por los Concursantes, deberá indicar en el encabezado de cada columna, los meses en que se estima desarrollar los trabajos de Construcción para cada mes en el formato MM-AA, el cual no deberá exceder el plazo para la terminación de la Construcción de las Obras establecido en las Bases Generales del Concurso de hasta 18 meses.

2.4. Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado

2.4.1. Todos los Concursantes deberán incluir en su Oferta Económica, el Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado, en el cual plasmarán el esquema financiero general del Proyecto, incluyendo sus condiciones de disposición y costos asociados (intereses, comisiones, etc.). El Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado, se presentará utilizando el formato AEF/13.1 "Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado" en







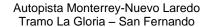
versión impresa y electrónica.

- 2.4.2. El Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado se presentará en Pesos Constantes a Precios de la fecha de presentación de Propuestas y con los movimientos de IVA pagado e IVA recuperado por separado en el formato AEF/13.2 "IVA durante el periodo de Construcción y Rehabilitación"
- 2.4.3. En el apartado denominado "Programa de Desembolsos para cubrir el Programa de Inversión" del formato AEF/13.1 se deberán considerar los costos y gastos relacionados con la ejecución de las Obras, de conformidad con la periodicidad establecida en el Programa de Inversión para la Construcción y Rehabilitación.
- 2.4.4. En el cuadro denominado "Financiamiento (Consolidado)", se llevará a cabo el registro correspondiente de las disposiciones de los Financiamientos aplicadas a las Obras en cada periodo, los gastos financieros relacionados (tales como comisiones, disposiciones, entre otros) y se calcularán los intereses devengados.
- 2.4.5. En el cuadro denominado Capital de Riesgo del formato AEF/13.1, se llevará el registro de las aportaciones del Capital de Riesgo. Para ello, se considerarán las disposiciones de capital necesarias de conformidad con el programa de Obras hasta su total culminación.

2.5. Presupuesto de Operación y Mantenimiento

- 2.5.1. El Concursante deberá presentar en su Oferta Económica, en formatos separados, el Presupuesto de Operación y Mantenimiento y el de administración y supervisión de forma anual por el plazo de la vigencia del Contrato APP. Los presupuestos deben ser congruentes con lo presentado en el Programa de Operación, el programa de Mantenimiento y toda la documentación considerada en la Oferta Técnica.
- 2.5.2. El Presupuesto de Operación y Mantenimiento solicitado, deberá incluir un desglose de los costos principales en que incurrirá el Desarrollador durante la vigencia del Contrato APP (servicios, mano de obra, materiales, etc.), distinguiendo los elementos correspondientes al presupuesto de administración y supervisión. Estos presupuestos deben incluir todos los rubros, actividades y conceptos que se requieran para operar y mantener la Autopista y para mantener la Carretera, desde el Inicio de Operación, y que se hayan utilizado en los programas correspondientes en la Oferta Técnica.

En caso que el operador de la Autopista sea subcontratado, se entenderá que los importes de los Presupuestos de Operación y Mantenimiento incluyen indirectos y utilidad del operador, a menos que se especifiquen por separado, por lo que, en estos presupuestos solamente deberán incluirse los costos operativos del operador y, en el presupuesto de administración y supervisión,







los costos operativos del Desarrollador. En caso que el Desarrollador sea el mismo operador, los gastos de oficinas centrales se reportarán por separado en el presupuesto de administración y supervisión. En dicho caso el Presupuesto de Operación y Mantenimiento será exclusivo para los aspectos operativos.

El presupuesto de Operación y Mantenimiento deberá incluir la reposición de sistemas y equipos.

2.5.3. Los presupuestos deberán presentarse calendarizados por año (indicando el año en el encabezado de cada columna), en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas, durante todo el plazo del Contrato APP, y de conformidad con los formatos AEF/06.1 "Presupuesto de Operación de la Autopista", AEF/06.2 "Presupuesto de Administración y Supervisión de la Autopista y Carretera" y AEF/08 "Presupuesto de Mantenimiento" (AEF/08A "Presupuesto de Mantenimiento de la Autopista" y AEF/08C "Presupuesto de Mantenimiento de la Carretera")

2.6. Presupuesto de Conservación

- 2.6.1. Los Concursantes deberán presentar los costos correspondientes a cada concepto del Presupuesto de Conservación para que el Proyecto cumpla en todo momento con los Requerimientos Técnicos durante la vigencia del Contrato APP y los Requerimientos Aplicables a la Revisión. El presupuesto deberá ser congruente con lo presentado en los programas de Conservación y toda la documentación considerado en la Oferta Técnica incluyendo las actividades, sub-actividades y conceptos que hayan sido detallados en dichos documentos.
- 2.6.2. Este presupuesto deberá presentarse calendarizado por año, considerando toda la vigencia del Contrato APP, en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas y conforme a los formatos <u>AEF/07.1 "Presupuesto de Conservación Periódica"</u> (AEF/07.1A "Presupuesto de Conservación Periódica de la Autopista" y AEF/07.1C "Presupuesto de Conservación Rutinaria" (AEF/07.2A "Presupuesto de Conservación Rutinaria de la Autopista" y AEF/07.2C "Presupuesto de Conservación Rutinaria de la Carretera") y <u>AEF/09 "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación para la Autopista" y AEF/09C "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación para la Carretera") y AEF/09C "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación para la Carretera")</u>
- 2.6.3. Los formatos **AEF/07.1** (AEF/07.1A y AEF/07.1C), **AEF/07.2** (AEF/07.2A y AEF/07.2C) y **AEF/09** (AEF/09A y AEF/09F) deberán presentarse en versión impresa y en versión electrónica.

2.7. Subcontrataciones



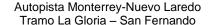


2.7.1. Los Concursantes deberán presentar una relación del esquema de subcontrataciones para llevar a cabo la Construcción y Operación del Proyecto, indicando, en su caso, el monto de cada contrato. La información deberá ser presentada conforme al formato AEF/10 "Contratos" (AEF/10A "Contratos de la Autopista" y AEF/10C "Contratos de la Carretera")

2.8. Términos y Condiciones de los Contratos de Financiamiento

- 2.8.1. El Concursante deberá entregar en original en papel membretado de la institución financiera una carta de intención de financiamiento con un sumario de términos y condiciones, firmado por el representante de la institución financiera reconocida en el que deberá indicar:
- 2.8.1.1. Tipo de crédito, monto máximo del Financiamiento previsto, tasa de interés básica, sobretasa, tipo y costo de la cobertura de la tasa de interés y evolución prevista de las mismas durante los periodos de Construcción y de Operación.
 - 2.8.1.2. Plazo del crédito y periodo de gracia.
 - 2.8.1.3. Comisiones por apertura, por disposición de crédito y cualesquiera otras.
 - 2.8.1.4. Periodo y forma de disposición y condiciones previas de disposición.
 - 2.8.1.5. Requerimientos de índice de cobertura del servicio de la deuda y otros índices relevantes.
 - 2.8.1.6. Forma de amortización del crédito.
 - 2.8.1.7. Garantías exigidas.
 - 2.8.1.8. Requerimientos de reservas al Desarrollador (Mantenimiento, pago de intereses, etc.)
 - 2.8.1.9. En su caso, posibles esquemas de refinanciamiento.
 - 2.8.1.10. Obligaciones de hacer, no hacer y causas de vencimiento anticipado.
 - 2.8.1.11. Nivel de compromiso (autorizado, autorizado con limitantes o indicativa).
 - 2.8.1.12. Política de dividendos permitida al Desarrollador.

La carta de intención con el sumario de términos y condiciones deberá incluir una





manifestación de la institución, en la cual señale que, conoce el Proyecto y Concurso, así como la intención de otorgar el Financiamiento al Concursante. Asimismo, los términos y condiciones deberán ser modelados de manera consistente en su totalidad en el modelo financiero.

2.8.2. Adicionalmente al sumario de términos y condiciones descrito en el sub-inciso 2.8.1 anterior, el Concursante deberá presentar, conforme al formato AEF/11.1 "Financiamiento durante la Construcción y Rehabilitación" y AEF/11.2 "Financiamiento durante la Operación", el programa de disposición de los recursos derivados de los Financiamientos durante la Construcción y Rehabilitación del Proyecto mostrando el cálculo de los intereses devengados en ese mismo periodo, así como el programa de amortización. Estos programas deberán coincidir con lo presentado en el formato AEF/13.1 "Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado", el modelo financiero y ser congruentes con el sumario de términos y condiciones.

Deberá presentarse formato AEF/11.1 "Financiamiento durante la Construcción y Rehabilitación" mensualmente y AEF/11.2 "Financiamiento durante la Operación" de forma anual.

2.8.3. Los Concursante deben presentar en formato libre la descripción del esquema financiero, que incluya: el Capital de Riesgo y los financiamientos. Adicionalmente, se deberán mencionar las personas físicas o sociedades mercantiles que aporten Capital de Riesgo, incluyendo su nacionalidad, sus montos de participación y las fechas programadas para la entrega de los recursos; así como las previsiones sobre la eventual bursatilización de los flujos del Proyecto o planes de refinanciamiento y, en su caso, una explicación sobre el riesgo cambiario y las coberturas que se contratarían.

2.9. Impuestos

- 2.9.1. En la integración de su Propuesta, cada Concursante será el único responsable de la consideración apropiada de todos los impuestos relevantes para el Proyecto, así como de posibles conceptos acumulables y deducible, depreciaciones y amortizaciones conforme a las Leyes Aplicables.
- 2.9.2. En la preparación de sus Propuestas, los Concursantes deberán considerar, bajo su propia y exclusiva responsabilidad, las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los impuestos que se generen con motivo de la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que se establezcan.
- 2.9.3. Cada Concursante será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las Leyes Aplicables en materia de Impuestos en relación con su participación en el Concurso y la presentación de su Propuesta. Asimismo, cada Concursante, de resultar Concursante Ganador, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Leyes Aplicables como consecuencia de la celebración y cumplimiento del Contrato APP.





2.10. Seguros

Cada Concursante, en su Oferta Económica, deberá incluir un plan de cobertura de riesgos durante la Construcción y la Operación del Proyecto, describiendo el tipo de seguro, las coberturas y las primas correspondientes conforme a lo establecido en el proyecto de Contrato APP y el proyecto de Título de Concesión.

2.11. Estimaciones de tránsito

2.11.1. El Concursante deberá respaldar su cálculo de obtención de ingresos por concepto de tarifas cobradas a los usuarios y su análisis de Ingresos Diferenciales con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en Apéndice I de Apartado Técnico y que podrá ser el Estudio de Asignación y Pronóstico que se adjunta a los Documentos del Concurso. Dicho estudio deberá ser utilizado bajo la exclusiva responsabilidad del Concursante, en cualquier caso, y sin que implique contradicción o sustitución de lo solicitado en el Apartado de Aspectos Técnicos. El Concursante deberá completar los formatos AEF/02 "Resumen del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito". Los valores de tránsito deberán presentarse en cifras enteras sin decimales en todos los años. Los formatos mencionados en este inciso deberán presentarse en versión impresa y en versión electrónica.

2.12. Tarifas para los Usuarios

- 2.12.1. Sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el proyecto de Contrato APP y proyecto de Título de Concesión, en particular a las establecidas en las Bases de Regulación Tarifaria y de acuerdo con las indicaciones de este Apéndice 2, el Concursante deberá incluir en el formato AEF/03 "Esquema Tarifario" las tarifas, en Pesos Constantes de la de la fecha de presentación de Propuestas, aplicables a la Explotación de la Autopista, por tipo de vehículo, con y sin el IVA. El formato AEF/03 "Esquema Tarifario" deberá presentarse en versión impresa y electrónica.
- 2.12.2. Las Tarifas contenidas en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia podrán ser utilizadas por los Concursantes sin necesidad de realizar un estudio propio, siempre y cuando consideren el nivel de aforo del mismo estudio. En casos de proponer una tarifa y/o un aforo distinto, los Concursantes deberán presentar un Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio considerando: i) los lineamientos señalados en el inciso 3.3 del Apéndice 1 "Aspectos Técnicos", ii) lo siguiente
- 2.12.2.1. Las Tarifas de Referencia serán todas las tarifas referidas en el Anexo 1 "Bases de Regulación Tarifaria" del título de Concesión.





Los Concursantes deberán considerar que en ningún caso las Tarifas Propuestas para vehículos ligeros podrán ser mayores a las Tarifas Propuestas para vehículos pesados.

2.13. Pago Anual Fijo

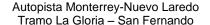
2.13.1. En su Oferta Económica los Concursantes deberán prever el Pago Anual Fijo que, de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal debe pagar el Desarrollador al Gobierno Federal. Para efectos del Concurso, ésta será equivalente al 1.0% (uno por ciento) de los Ingresos Brutos Tarifados del Proyecto, excluyendo el IVA. El entero del Pago Anual Fijo, de conformidad con las Leyes Aplicables, deberá llevarse a cabo en el mes de enero de cada año, con base en los ingresos obtenidos el año inmediato anterior.

2.14. Ingresos Diferenciales

El Concursante deberá considerar en su Oferta Económica las aportaciones al Gobierno Federal por concepto de Ingresos Diferenciales en términos del proyecto de Contrato APP.

2.15. Modelo Financiero y Proyecciones Financieras

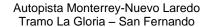
- 2.15.1. El Concursante deberá entregar su modelo de evaluación financiera en versión impresa y versión electrónica en un disco compacto (CD). El modelo deberá estar acompañado de un documento explicativo del modelo que al menos presente los supuestos utilizados e incluya un manual de operación para asistir a la SCT a cambiar datos de entrada y correr escenarios de sensibilidad.
- 2.15.2. El modelo financiero debe ser consistente con lo solicitado en todos los incisos y sub-incisos anteriores y deberá tomar como hojas de entrada u "hojas de supuestos" los elementos contenidos en los formatos AEF/01 al AEF/11.2 y la hoja de supuestos descrita en el sub-inciso 2.15.1 anterior de este Apéndice 2 "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros". Asimismo, debe ser consistente con el sumario de términos y condiciones establecido en el inciso 2.8.
 - 2.15.3. El modelo financiero deberá incluir las siguientes hojas de resultados:
- 2.15.3.1. Hoja de resumen de resultados que incluya: i) TIR (de acuerdo con lo establecido en el sub-inciso 2.15.7.15., ii) origen y aplicaciones de los recursos, iii) índice de cobertura del servicio de la deuda (ICSD) mínimo y promedio, iv) Monto del Pago Inicial e v) índices financieros relevantes según lo requerido por los Acreedores financieros;
 - 2.15.3.2. Orígenes y aplicaciones de recursos en Construcción;







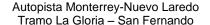
- 2.15.3.3. Orígenes y aplicaciones de recursos en Operación;
- 2.15.3.4. Hoja de ingresos tránsito y tarifas;
- 2.15.3.5. Estados financieros proyectados balance general, estado de resultados y flujo de efectivo.
- 2.15.3.6. Análisis de flujo de efectivo, en el que se muestren las prioridades de los desembolsos del Desarrollador, con base en los términos y condiciones de los financiamientos conforme a la documentación descrita en el inciso 2.8 de este Apéndice 2.
- 2.15.3.7. Análisis de dividendos y cálculo de la TIR en términos nominales y reales.
- 2.15.4. El modelo financiero deberá permitir los siguientes análisis de sensibilidad:
- 2.15.4.1. Cambios en la tasa de inflación;
- 2.15.4.2. Cambios en la tasa de interés;
- 2.15.4.3. Cambios en la inversión requerida y en los costos de Operación, Mantenimiento y Conservación.
- 2.15.4.4. Cambios en el TPDA; y
- 2.15.4.5. Cambios en el nivel de apalancamiento.
- 2.15.5. El documento explicativo establecido en el sub-inciso 2.15.1 deberá ser coherente en todo momento con el modelo financiero y deberá proporcionar suficiente detalle en los temas que se enlistan a continuación:
- 2.15.5.1. Plan financiero aportaciones de Capital de Riesgo y de los Financiamientos, incluyendo todas las comisiones, primas y honorarios que el Desarrollador deberá pagar para la implementación del plan financiero
- 2.15.5.2. Explicación de los formatos AEF/02 al AEF/11.2 en todo aquello que se refiere a sus premisas y su conexión con el modelo financiero.
- 2.15.5.3. Supuestos macroeconómicos, citando fuentes.
- 2.15.5.4. Supuestos fiscales.







- 2.15.5.5. Tasas de depreciación financieras y fiscales; y
- 2.15.5.6. Cualquier supuesto adicional necesario para la construcción del modelo financiero.
- 2.15.6. El documento explicativo deberá contener un manual de operación que explique el funcionamiento, estructura del modelo y explicación del código de colores utilizado para distinguir los datos de entrada utilizados en el modelo. Deberá contar con el suficiente detalle como para que la SCT realice cambios a datos de entrada y pueda correr los análisis de sensibilidad mencionados en el sub-inciso 2.15.4 anterior.
- 2.15.7. Las siguientes consideraciones son aplicables al modelo financiero a preparar por los Concursantes:
- 2.15.7.1. Deberá tener una apariencia clara, ordenada y deberá estar dividido en módulos para evitar hojas de cálculo muy extensas;
- 2.15.7.2. Deberá estar desarrollado en Microsoft Excel 2000 o posteriores y ser operativo (estar formulado);
- 2.15.7.3. Deberá incluir todo el plazo de vigencia del contrato APP;
- 2.15.7.4. Deberá considerar cifras en miles de pesos con 2 (dos) posiciones decimales;
- 2.15.7.5. No deberá tener fórmulas o celdas ocultas, ni tener protección de contraseña alguna;
- 2.15.7.6. Los cálculos deben desarrollarse de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha;
- 2.15.7.7. Los cálculos deberán de tener el suficiente nivel de detalle como para que puedan ser seguidos lógicamente en pantalla sin necesidad de examinar el contenido de las celdas;
- 2.15.7.8. Las celdas para entrada de datos deberán distinguirse utilizando un color especial, mismo que se deberá indicar en el documento explicativo del modelo y que debe ser consistente en todo el documento:
- 2.15.7.9. Las cifras expresadas en los reportes de estados financieros deberán ser el resultado de cálculos realizados en los diferentes módulos del modelo financiero (no datos duros). Los estados financieros deberán ser congruentes y consistentes entre sí, no podrán tener fórmulas diferentes a signos matemáticos y las celdas que los alimentan deberán estar resaltadas o sombreadas.







- 2.15.7.10. Todas las áreas de impresión deberán estar definidas y listas para ser impresas en papel tamaño carta (8.5 plg x 11 plg).
- 2.15.7.11. Se deben evitar referencias circulares, en caso de ser inevitables deberán ser explicadas, se deberá detallar la configuración de las opciones de cálculo de Excel necesarias, las celdas implicadas y las acciones a realizar para llevar a cabo dichos cálculos en el manual de operación referido en el sub-inciso 2.15.6 anterior. No podrán incluirse macroinstrucciones.
- 2.15.7.12. La fecha de inicio del modelo será la fecha de entrega de Propuestas;
- 2.15.7.13. Las proyecciones financieras deberán considerar periodos mensuales en Construcción y anuales en Operación, de conformidad con lo solicitado en los AEF/02 a AEF/11.2
- 2.15.7.14. Determinación explicita de las tarifas que se aplicarán al inicio de Operación conforme con lo establecido en el proyecto de Contrato APP, así como la periodicidad con que se actualizarán las tarifas con la inflación supuesta del periodo, de conformidad con lo que establezcan las Bases de Regulación Tarifaria;
- 2.15.7.15. El cálculo de la TIR deberá realizarse a nivel de los flujos para los accionistas de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, para lo cual deberá quedar clara la forma en que se pretenden distribuir los flujos de efectivo de dicha entidad a sus Accionistas, tomando siempre en consideración las Leyes aplicables en la materia.

2.16. Resultado del Análisis Financiero

- 2.16.1. Los Concursantes presentarán el formato AEF/12 "Premisas y Resultados del Análisis Financiero" con la estructura financiera propuesta, el Monto Total de Inversión, y la TIR del proyecto en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas. Dicho formato incluirá las tasas impositivas consideradas a lo largo de la vigencia del Contrato APP.
- 2.16.2. La proyección financiera durante la etapa de Operación se deberá realizar considerando, entre otros, los ingresos totales, costos, gastos, Financiamiento, impuestos, y retorno del Capital de Riesgo. Los Concursantes deberán presentar en el formato AEF/14 "Periodo de Operación Consolidado", la información consolidada del Proyecto en Pesos constantes de la fecha de presentación de las Propuestas tomando en cuenta lo siguiente:
- 2.16.2.1. Para determinar los ingresos brutos del periodo se deberá presentar el pronóstico del TPDA y del esquema tarifario en apego a las Bases de Regulación Tarifaria. Para lo anterior,





se considerará el crecimiento anual del TPDA.

- 2.16.2.2. Se deberá considerar el saldo de los Financiamientos al final de la etapa de Construcción de la Autopista y los intereses devengados, pagados o capitalizados, comisiones y costos de coberturas, así como las amortizaciones que se realicen a lo largo de la Operación.
- 2.16.2.3. Se presentarán los gastos de Operación, Conservación y Mantenimiento y, en general, los necesarios para la puesta en marcha y continuidad en la Operación del Proyecto, incluyendo las aportaciones al Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, el Pago Anual Fijo, los Ingresos Diferenciales, entre otros.
- 2.16.2.4. Se deberá presentar el cálculo de la TIR del Capital de Riesgo considerando cifras nominales y reales, de acuerdo con, lo establecido en el sub-inciso 2.15.7.15.
- 2.16.2.5. Se deberán considerar los impuestos de acuerdo con lo mencionado en el inciso 2.9 de este Apartado.

2.17. Fondos y presupuestos

- 2.17.1. Los Concursantes deberán prever en su Oferta Económica la creación del Fondo para Contingencias del Derecho del Vía y Medio Ambiente, por un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.). Esta cantidad deberá estar disponible de conformidad con lo establecido en el proyecto de Contrato APP y el Proyecto de Título de Concesión.
- 2.17.2. Los Concursantes deberán presupuestar en su Oferta Económica un Fondo para Obras Adicionales e Inducidas durante Construcción y Rehabilitación, por un monto de \$85,000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos, 00/100 M.N.). Esta cantidad deberá estar disponible de conformidad con lo establecido en el proyecto de Contrato APP y el proyecto de Título de Concesión, y se utilizará para obras y/o proyectos que se requieran por razones sociales, ambientales o arqueológicas, que se encuentran identificadas como tales de manera enunciativa más no limitativa en el Contrato APP, y cuya justificación esté analizada y avalada por la SCT.
- 2.17.3. Los Concursantes deberán prever en su Oferta Económica la creación del Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, por un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.) a Precios Constantes de la fecha de la presentación de la Propuesta, o la cantidad equivalente a 6 (seis) meses de los costos de Mantenimiento y Conservación programados, lo que resulte mayor, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de Contrato APP y el proyecto de Título de Concesión. Esta cantidad deberá estar disponible y ser actualizada de forma anual conforme al INPC a partir de la fecha de presentación de Propuestas.





3. FORMATOS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA

- 3.1. Formato AEF/01 Formato AEF/01 "Formato de Oferta Económica"
- 3.2. Formato AEF/02 "Resumen del Estudio y Pronóstico del Tránsito"
- 3.3. Formato AEF/03 "Esquema Tarifario"
- 3.4. Formato AEF/04A "Presupuesto de Construcción"
- 3.5. Formato AEF/04C "Presupuesto de Rehabilitación"
- 3.6. Formato AEF/04.1 "Análisis de Precios Unitarios"
- 3.7. Formato AEF/05 "Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera"
- 3.8. Formato AEF/06.1 "Presupuesto de Operación de la Autopista"
- 3.9. Formato AEF/06.2 "Presupuesto de Administración y Supervisión de la Autopista y Carretera"
- 3.10. Formato AEF/07.1 "Presupuesto de Conservación Periódica"
 - 3.10.1 AEF/07.1A "Presupuesto de Conservación Periódica de la Autopista"
 - 3.10.2 AEF/07.1C "Presupuesto de Conservación Periódica de la Carretera"
- 3.11. Formato AEF/07.2 "Presupuesto de Conservación Rutinaria"
 - 3.11.1 AEF/07.2A "Presupuesto de Conservación Rutinaria de la Autopista"
 - 3.11.2 AEF/07.2C "Presupuesto de Conservación Rutinaria de la Carretera
- 3.12. Formato AEF/08 "Presupuesto de Mantenimiento"
 - 3.12.1 AEF/08A "Presupuesto de Mantenimiento de la Autopista"
 - 3.12.2 AEF/08C "Presupuesto de Mantenimiento de la Carretera"
- 3.13. Formato AEF/09. "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación"
 - 3.13.1 AEF/09A "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la



Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando

CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017

Conservación de la Autopista"
3.13.2 AEF/09C "Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación de la Carretera"

- 3.14. Formato AEF/10. "Contratos"
 - 3.14.1 AEF/10A "Contratos de la Autopista" 3.14.2 AEF/10C "Contratos de la Carretera"
- 3.15. Formato AEF/11.1 "Financiamiento durante la Construcción y Rehabilitación"
- 3.16. Formato AEF/11.2 "Financiamiento durante la Operación"
- 3.17. Formato AEF/12 "Premisas y resultados del análisis financiero"
- 3.18. Formato AEF/13.1 "Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado"
- 3.19. Formato AEF/13.2 "IVA durante el periodo de Construcción y Rehabilitación"
- 3.20. Formato AEF/14 "Programa de Operación Consolidado"
- 3.21. Formato AEF/15 "Carta de Crédito por un monto mínimo de \$1,5000", 000,000.00 pesos.





4. LISTA DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE COMPONEN LA OFERTA ECONÓMICA.

Orden de Presentación	Referencia	Documento de la Oferta Económica	Formato
1	2.1 (AEF)	Formato de la Oferta Económica	AEF/01
2	2.11.1 (AEF)	Resumen de Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito	AEF/02
3	2.11.2 (AEF)	Esquema Tarifario	AEF/03
4	2.2.1 (AEF)	Presupuesto de Construcción	AEF/04A
5	2.2.1 (AEF)	Presupuesto de Rehabilitación	AEF/04C
6	2.2.3 (AEF)	Análisis de Precios Unitarios	AEF/04.1 y base de datos con archivos de apoyo en medio electrónico
7	2.3 (AEF)	Programa de Inversión para la Construcción de la Autopista y Rehabilitación de la Carretera	AEF/05
8	2.4 (AEF)	Programa de Construcción y Rehabilitación Consolidado	AEF/13.1
9	2.4 (AEF)	IVA durante el periodo de Construcción y Rehabilitación	AEF/13.2
10	2.5 (AEF)	Presupuesto de Operación de la Autopista	AEF/06.1
11	2.5 (AEF)	Presupuesto de Administración y Supervisión de la Autopista y Carretera	AEF/06.2
		Presupuesto de Mantenimiento	AEF/08
12	2.5 (AEF)	Presupuesto de Mantenimiento de la Autopista	AEF/08A
		Presupuesto de Mantenimiento de la Carretera	AEF/08C
		Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación	AEF/09
13	2.6 (AEF)	Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación de la Autopista	AEF/09A
		Presupuesto de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la Conservación de la Carretera	AEF/09C
14	2.6 (AEF)	Presupuesto de Conservación Periódica	AEF/07.1

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros	Página 21 de 22





Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando

CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017

	T.	1	
		Presupuesto de Conservación Periódica de la Autopista	AEF/07.1A
		·	AEF/07.1C
		Presupuesto de Conservación	
		Periódica de la Carretera	
		Presupuesto de Conservación	
		Rutinaria	AEF/07.2
		December 1- Occasioni	
15	2.6 (AEF)	Presupuesto de Conservación Rutinaria de la Autopista	AEF/07.2A
	, ,	Rutinaria de la Autopista	
		Presupuesto de Conservación	AEF/07.2C
		Rutinaria de la Carretera	
		Contratos	AEF/10
		o simulation	7.21710
16	2.7 (AEF)	Contratos de la Autopista	AEF/10A
	,	·	
		Contratos de la Carretera	AEF/10C
17	2.8.1 (AEF)	Carta de Intención con sumario de	Formato Libre
17		términos y condiciones	1 Offilato Libre
18	2.8.2 (AEF)	Financiamiento durante la	AEF/11.1
		Construcción y Rehabilitación	
19	2.8.2 (AEF)	Financiamiento durante la Operación	AEF/11.2
20	2.8.3 (AEF)	Esquema Financiero	Formato Libre
21	2.10 (AEF)	Plan de cobertura de riesgos	Formato Libre
			Formato a elección
22	2.14 (AEF)	Modelo Financiero	del Concursante
		medele i manelere	impreso y
		Described a resource described as 411-1	electrónico
23	2.15.1 (AEF)	Premisas y resultados del análisis financiero	AEF/12
24	2.15.2 (AEF)	Programa de Operación Consolidado	AEF/14
<u> </u>	, ,	Carta de Crédito por un monto mínimo	
25	2.1.2	de \$1,5000´,000,000.00 pesos.	AEF/15
		αο ψ1,0000 ,000,000.00 ρ0303.	

(BGC) = Bases Generales del Concurso

(AT) = Apartado de Aspectos Técnicos.

(AEF) = Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.